

## SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES

NUM. DE SOLICITUD: 1611100007606

FECHA DE RECEPCIÓN: 11/12/2006

En Jiutepec, Morelos, a los 12 días del mes de enero de 2007, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 24, 26, 29 fracción IV, 40 a 44, 46, 49 y 50, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); los artículos 1, 66, 68, 70, 76, 78 y 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la LFTAIPG, el presente Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en atención de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 11 de diciembre de 2006 se recibió en la Unidad de Enlace, a través del Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 1611100007606, mediante la cual se solicita:

1. Se me proporcionen copias de todos y cada uno de los procedimientos deliberativos de los "procesos de selección" no contemplados en el reglamento a los que hace alusión del Dr. Aldo Iván Ramírez Orozco y que permitieron asignar las 25 plazas que se atribuyeron desde el 1/02/2004 hasta el 1/10/2006 y la lista de candidatos rechazados en cada una de las promociones.
2. Se me indique en una lista detallada, (el nombre del candidato, la fecha y hora que se hicieron las llamadas telefónicas domiciliarias respectivas a cada uno) de los candidatos aceptados a participar en "los procesos de selección" para el total de las promociones de las 25 plazas asignadas, de manera similar a como pretende el Dr. Aldo Iván Ramírez Orozco que lo hizo para el caso de "mi candidatura".
3. Que cada uno de los siguientes servidores públicos del IMTA: Benjamín de León Mojarro, Arturo González Casillas, Jaime Collado Moctezuma, Carlos Fuentes Ruiz, Efrén Peña Peña, Celestina Gómez Pérez, Mónica Taboada Medina, Araceli Nava Ocampo, Heber Saucedo Rojas, David Miramontes Pereida, Pedro Lázaro Chávez, Felipe Zatarain Mendoza, Braulio Robles Rubio, Santiago Jaimes García y Avelino Ocampo Valenzuela proporcione copia del documento oficial que le permitió aseverar que *"otros candidatos estaban mejor calificados..."* que yo, y que había *"...escasa disponibilidad de plazas..."*, indicando las circunstancias o el procedimiento mediante el cual obtuvo ese documento confidencial.
4. Que se me proporcione el documento conteniendo los preceptos legales mediante el cual Alvaro Alberto Aldama Rodríguez y Benjamín de León Mojarro fundan su facultad para divulgar datos personales referentes a mi persona sobre un proceso deliberativo así como las motivaciones para divulgar información falsa relativa a mi persona.
5. Solicito también que la información se me proporcione a través de correo electrónico a la dirección [ildiko@altern.org](mailto:ildiko@altern.org). Adjunto copia de mi credencial de elector a fin de demostrar mi identidad."

Mediante atentas nota núms. RJE.06/UE.- 82 y RJE.06/UE.- 83 fechadas el 12 de diciembre de 2006, el Titular de la Unidad de Enlace turnó la solicitud al Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia, Jefe de la Unidad Jurídica y al C.P. Luis Alfonso Uc Perera, Coordinador de Administración, respectivamente, y mediante atenta nota núm. RJE.06/UE.- 92 de fecha 19 de diciembre de 2006 al Dr. Benjamín de León Mojarro, Coordinador de Tecnología de Riego y Drenaje.

Mediante atenta nota núm. RJE.07.-010 de fecha 09 de enero de 2007, el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, Encargado de la Coordinación de Administración informó al titular de la Unidad de Enlace lo siguiente:

“Referente a la solicitud de acceso a la información pública con número 1611100007606, por este medio le informo lo siguiente, de acuerdo a cada punto solicitado. 1).-El Instituto no cuenta con procedimientos deliberativos de los “procesos de selección”, por lo tanto dicha información no existe. 2).- Este Instituto no lleva un registro de llamadas telefónicas de candidatos aceptados a participar en los “procesos de selección”, por lo tanto dicha información no existe.”

Mediante atenta nota núm. RJE.02.-003 de fecha 9 de enero de 2007, el Dr. Benjamín de León Mojarro, Coordinador de Riego y Drenaje informó al titular de la Unidad de Enlace que:

“En relación a la solicitud de acceso a la información con folio No. 1611100007606, específicamente al numeral 3 de la página 3 de dicha solicitud, al respecto le comunico que en la Coordinación no existe registro del documento solicitado.”

Mediante atenta nota núm. RJE.08.-02 de fecha 09 de enero de 2007, el Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia, Jefe de la Unidad Jurídica informó al titular de la Unidad de Enlace lo siguiente:

“Me refiero a su Atenta Nota No. RJE.06/UE.-82, de fecha 12 de diciembre de 2006, recibida en la Dirección General el día 13 del mismo mes, mediante la cual solicita la atención de la **solicitud de acceso a datos personales con número de folio 1611100007606**, en la que se solicita “punto 4. Se le proporcione el documento conteniendo los preceptos legales mediante el cual Álvaro A. Aldama Rodríguez y Benjamín de León Mojarro fundan su facultad para divulgar algunos de los datos referentes a mi persona sobre proceso deliberativo, así como las motivaciones para divulgar información falsa relativa a mi persona...” Al respecto, le informo que no existe en nuestros archivos documento alguno que contenga los preceptos legales con los cuales se de facultad para divulgar los datos personales de la solicitante, como lo requiere.”

Del análisis a los antecedentes citados y con base en los artículos 29 fracción IV y 46 de la LFTAIPG y 80 de su Reglamento, el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua: 1) Ratifica que la información solicitada no existe en los archivos del IMTA.

Por tanto, en mérito a lo anterior y en estricto apego a los artículos 29 fracción IV y 46 de la LFTAIPG y 80 de su Reglamento este Comité resuelve:

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG y 80 del Reglamento de la LFTAIPG se ratifica que la información solicitada consistente en: “1. copias de todos y cada uno de los procedimientos deliberativos de los “procesos de selección” no contemplados en el reglamento a los que hace alusión del Dr. Aldo Iván Ramírez Orozco y que permitieron asignar las 25 plazas que se atribuyeron desde el 1/02/2004 hasta el 1/10/2006 y la lista de candidatos rechazados en cada en cada una de las promociones. 2. se me indique en una lista detallada, (el nombre del candidato, la fecha y hora que se hicieron las llamadas telefónicas domiciliarias respectivas a cada uno) de los candidatos aceptados a participar en “los procesos de selección” para el total de las promociones de las 25 plazas asignadas, de manera similar a como pretende el Dr. Aldo Iván Ramírez Orozco que lo hizo para el caso de “mi candidatura”. 3. Que cada uno de los siguientes

servidores públicos del IMTA: Benjamín de León Mojarro, Arturo González Casillas, Jaime Collado Moctezuma, Carlos Fuentes Ruiz, Efrén Peña Peña, Celestina Gómez Pérez, Mónica Taboada Medina, Araceli Nava Ocampo, Heber Saucedo Rojas, David Miramontes Pereida, Pedro Lázaro Chávez, Felipe Zatarain Mendoza, Braulio Robles Rubio, Santiago Jaimes García y Avelino Ocampo Valenzuela proporcione copia del documento oficial que le permitió aseverar que . *“otros candidatos estaban mejor calificados...”* que yo, y que había *“...escasa disponibilidad de plazas...”*, indicando las circunstancias o el procedimiento mediante el cual obtuvo ese documento confidencial, y 4. Se me proporcione el documento conteniendo los preceptos legales mediante el cual Alvaro Alberto Aldama Rodríguez y Benjamín de León Mojarro fundan su facultad para divulgar datos personales referentes a mi persona sobre un proceso deliberativo así como las motivaciones para divulgar información falsa relativa a mi persona”, no existe en los archivos del IMTA.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG, se informa al requirente que la presente resolución podrá ser recurrida ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o la Unidad de Enlace, dentro de un plazo no mayor a los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Asimismo, se le informa que el formato correspondiente para trámite de interposición del recurso referido puede ser obtenido en el sitio electrónico <http://www.ifai.org.mx>.